

Léxico medieval testamental salmantino

LARA PILAR BOYERO AGUDO

Universidad de Salamanca

Resumen: En este trabajo abordamos el estudio de veintiún testamentos salmantinos con el que pretendemos elaborar un pequeño glosario de las palabras más relevantes en estos escritos, ayudándonos de las distintas obras lexicográficas españolas, con el fin de conocer un poco más el léxico medieval de Salamanca.

Palabras clave: Lexicología y semántica histórica, léxico medieval, testamentos salmantinos.

Abstract: This article deals with the study of twenty one last will and testaments from Salamanca, with which we intend to make a small glossary of the most notable words in these documents, using different Spanish lexicographical works to support our task. Our purpose is to know a little more about the medieval lexicon of Salamanca.

Key words: Historical lexicology and semantics, medieval lexicon, one last will and testament from Salamanca.

1. INTRODUCCIÓN

A LO LARGO DE LA HISTORIA, uno de los tipos de documentos más ricos, desde el punto de vista lexicográfico, tanto de voces dialectales como de no dialectales en toda la península, son los testamentos¹, debido a su vinculación con la vida cotidiana.

Esta es la razón que nos lleva a realizar este estudio con el que pretendemos acercarnos al análisis de este tipo de documentos, a su estructura y a su aportación al ámbito léxico. Además, sirviéndonos de los testamentos (latinos y romances, ya que los escritos en latín medieval contienen en estas enumeraciones voces no latinas) que están recogidos en la *Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca*, hemos elaborado un pequeño inventario de voces presentes en estos testimonios y a partir de él hemos compilado en un breve glosario las palabras relacionadas con el campo semántico de las telas y vestimentas, ya que son uno de los objetos más usuales entre los testadores. En este apartado nos hemos valido de algunas de las obras lexicográficas españolas (diccionarios y corpus de diversas épocas y naturalezas) con el objetivo de conocer, un poco más, la lengua de este registro escrito de la Edad Media (siglos XI, XII y XIII) a través de su léxico.

2. LOS TESTAMENTOS

Partimos de que se trata de un:

Acto de voluntad: unilateral, personal y revocable, que admite diversas formas de realización, mediante el cual el testador dispone de sus bienes, normalmente para después de su muerte, estableciendo en él uno o más herederos y, a veces, los albaceas-ejecutores, si bien en dicho acto dispositivo puede ordenar, mediante cláusulas específicas, otra serie de disposiciones complementarias (Riesco Terrero 2003, s. v. Testamento).

¹ Como bien asegura Morala (2004: 1027): «lo que resulta más interesante de analizar es, sin duda, la información léxica que los inventarios, testamentos noticias y otros documentos similares habitualmente nos proporcionan».

La redacción del documento puede poseer un carácter jurídico o religioso, pero indistintamente de la naturaleza que tenga, será revelador de un significativo valor lexicográfico ya que los testadores declaran multitud de elementos vinculados al ámbito cotidiano, los cuales podemos asociar a un campo semántico determinado: vestuario, menaje del hogar, herramientas, animales, etc. Ese carácter cotidiano, que a la vez proporciona información para recomponer la vida de la sociedad datada en el testamento, hace que la contribución léxica de estos sea numerosa, heterogénea y no quede limitada a un solo campo como sí puede ocurrir, por ejemplo, con los documentos relacionados con la venta de una casa, cuyos vocablos pueden no ser muy reveladores por habituales, rutinarios o repetitivos (DOC²: 73, pp. 134-135).

Bien es cierto que no todos los testamentos son igual de significativos desde un punto de vista léxico y esto se debe a las peculiaridades de los diferentes testadores y su pertenencia a los distintos estratos sociales. Por eso, en aquellos de las clases medias-altas el número de palabras podría ser mayor, más diverso y con una cierta vinculación al ámbito económico; mientras que aquellos referentes a las clases medias-bajas suelen presentar un vocabulario menor, más concreto y carente o de escasa relación con lo económico.

Por tanto, independientemente de quién sea el testador, podemos postular que, en general, el aporte y la riqueza léxica de este tipo de documentos es incalculable y muy importante para la historia de la lengua e, incluso, para otras ciencias más disímiles (como por ejemplo: la arquitectura, la sociología, la historia, la historia del arte o la medicina) que se ayudan de estos para reconstruir la historia de su propia área y nutrirla de nuevos conocimientos. En nuestro caso, el punto de partida será siempre el filológico, ya que se precisa de la semántica para conocer el significado de esas palabras.

3. ESTRUCTURA

Las estructuras de estos documentos son prácticamente las mismas en cada uno de ellos. Esta similitud podría corresponderse³ con las instrucciones que Alfonso X daba en sus *Partidas* para la elaboración de escritos como este:

Escrito ya otro que es dicho inventario, en que fazen los herederos del finado escrivir todos su bienes. E tal carta deve ser fecha en esta manera: «Sepan quantos esta carta vieren cómo Domingo, fijo que fue de don Antolín, heredero de su padre, assí como parece por la carta del testamento e de las mandas que fizo, que fue fecho por mano de tal escrivano público, en la qual Domingo, el sobredicho, es establecido por heredero, queriéndose ante ver de manera que non oviesse más de pagar a los deudores de su padre de quanto heredasse d'él, [...]» e por quál escrivano fueron fechas. E deven fazer este inventario ante tres omes buenos que sean vezinos del lugar. E en la fin del inventario deve escrivir el heredero que todas las cosas que son escriptas en él son verdaderas. E si non supiere escrivir, dévelo escrivir por él otro escrivano público (Partida 3, título 18, ley 100; Alfonso X, 1555: III, 114v).

Así, los testamentos podemos dividirlos en tres partes diferenciadas:

1. El protocolo inicial que «contiene las fórmulas legales necesarias para dar al documento perfección jurídica» (Martín Martínez 1991: 177) a través de las partes de las que se compone, que son:

– *Invocatio verbal*: cláusula que encabeza el documento y que suele introducirse con fórmulas religiosas.

- (1) a. In nomine Domini nostril Ihesu Christi (DOC. 29, pp. 80-81).
- b. In nomine Patris et Spiritus Sancti, amen (DOC. 199, pp. 288-292).

– *Intitulatio*: se corresponde con el nombre, título y condición de la persona de quien procede el documento.

- (2) a. Ego Uela, Sancte Marie canonicus (DOC. 29, pp. 80-81).
- b. Ego magister Petrus, Salamanticus cantor (DOC. 199, pp. 288-292).

² Utilizamos la abreviatura DOC. para referirnos al testamento en cuestión.

³ Citado a través de Quirós García (2001: 428).

- *Directio*: persona o personas a las que va dirigido el documento. La mayoría de las veces consta el nombre, título y condición. A veces, puede introducirse mediante fórmulas.

(3) Et do al cabildo de los canónigos desta iglesia sobredicha todo el heredamiento que yo é (DOC. 365, pp.518-519).

2. El cuerpo del documento es «la parte más sustancial del documento, donde se expresa el hecho o la acción jurídica a que aquel se refiere» (Martín Martínez 1991: 180). Está formado por:

- *Notificatio*: informa del hecho jurídico, mediante un llamamiento de atención a todos.

(4) Cononçuda cosa sea a todos quantos esta carta vieren cómo yo [...] ffago mío testamento en mío seso e en mía buena memoria, qual me Dios dio, saluo desta dolencia que agora he (DOC. 353, pp. 498-499).

- *Dispositio*: se enuncia el tema principal del documento.

(5) a. In primis mando ad meo iermano Petro Munniz tota illa mea vinea de la Costa et quina parte de meas oves et de meos porcos [...] Et si ego usque festiuitatem Sancti Iohannis Baptilse obierom ista sedeat quomodo ego uolueru (DOC. 29, pp. 80-81).

b. Primeramente doy mi alma a Dios e mando mío cuerpo a ssepultura [...] mando que lo paguen estos míos cabeçales de lo mío, se ffallaren de qué (DOC. 400, pp. 559-562).

- *Sanctio* y *corroboratio*: condiciones en las que se indica el cumplimiento del documento y carácter legal del testamento.

(6) Et quiero / e mando mi voluntad que vala este mi testamento, et que non sea reuocado en todo nin en parte nin en quanto a la institución / del dicho heredero, segund dicho es, nin en quanto a las mandas que otro [...] Et mando que este dicho mi testa/mento que se pague e se cumple del día que yo finir fasta medio año (DOC. 302, pp. 423-427).

3. El protocolo final está formado por «elementos que dan carácter y fisionomía propios» (Martín Martínez 1991: 185). Consta de:

- *Data cronológica*: fecha y lugar de donde se ha elaborado el documento.

(7) Este testamento fue fecho jueves, diez y ocho días de mayo, ena era de mill e CCC e veynete e tres años (DOC. 405, pp. 569-571).

- *Validatio* y *autenticatio*: validez por parte del autor y el notario del escrito; haciendo referencia, muchas veces, al signo y al sello:

(8) Et porque esto sea mays / firme e non uenga en dulta, rrogué a Domingo Pérez, notario público del / rrey en Salamanca, que mande ffazer esta carta e ponga en ela su signo [...] Et yo, Domingo Pérez, notario sobredicho, mandé fazzer esta carta desta manda e pus en ella mío signo atal (signo) (DOC. 353, pp.498-499).

Por tanto, la estructura analizada en nuestros testamentos suele equipararse a la disposición textual que Alfonso X propone para la época.

4. EL LÉXICO

El léxico es el objeto fundamental que nos lleva a estudiar los testamentos. Una vez observados y analizados los veintiún documentos en que se centra nuestro estudio, proponemos una clasificación por campos semánticos de algunas de las palabras atestiguadas más relevantes:

1. Medidas: *arenzadas* (DOC. 18, pp. 65-66), *varas* (DOC. 302, pp. 423-427), *pitança* (DOC. 353, pp. 498-499), *quiñón* (DOC. 403, pp. 565-569), *kafiz* (DOC. 405, pp. 569-571), *fanega* (DOC. 405, pp. 569-571), *diezmo* (DOC. 462, pp. 652-658).
2. Espacio físico: *peschera* (DOC. 18, pp. 65-66), *ciborio* (DOC. 29, pp. 80-81), *azenias* (DOC. 76, pp. 73-74), *yugada* (DOC. 302, pp. 423-427), *palombares* (DOC. 462, pp. 652-658), *carrera* (DOC. 462, pp. 652-658), *viña* (DOC. 462, pp. 652-658).
3. Objetos: *vaso* (DOC. 18, pp. 65-66), *maza* (DOC. 18, pp. 65-66), *cuba* (DOC. 29, pp. 80-81), *caliçe de plata* (DOC. 302, pp. 423-427), *llánpara* (DOC. 302, pp. 423-427), *freno* (DOC. 302, pp. 423-427), *arca* (DOC. 400, pp. 559-562), *caldera* (DOC. 400, pp. 559-562), *çeriales*

- (DOC. 400, pp. 559-562), *taça de plata* (DOC. 462, pp. 652-658), *reyas* (DOC. 465, pp. 661-665), *coyundas* (DOC. 465, pp. 661-665), *aradros* (DOC. 465, pp. 661-665), *timones* (DOC. 465, pp. 661-665).
4. Telas: *alfanege* (DOC. 18, pp. 65-66), *palançiano* (DOC. 403, pp. 565-569), *valançina* (DOC. 465, pp. 661-665).
 5. Vestiduras: *lorica* (DOC. 18, pp. 65-66), *cislaton* (DOC. 18, pp. 65-66), *saiales* (DOC. 199, pp. 288-292), *capa del choro* (DOC. 199, pp. 288-292), *supertunicale* (DOC. 199, pp. 288-292), *rredondel* (DOC. 302, pp. 423-427), *pellote* (DOC. 302, pp. 423-427), *sobrepeliça* (DOC. 353, pp. 498-499), *pellón* (DOC. 403, pp. 565-569), *fieltro* (DOC. 403, pp. 565-569), *llichero* (DOC. 403, pp. 565-569), *garvacha*⁴ (DOC. 405, pp. 569-571), *tabardo* (DOC. 476, pp. 681-682), *tabardo aguadero* (DOC. 478, pp. 684-687).
 6. Ropa del hogar: *tapede* (DOC. 25, pp. 74-76), *culcitra* (DOC. 25, pp. 74-76), *rreçeles* (DOC. 400, pp. 559-562), *colcha* (DOC. 400, pp. 559-562), *cabeçales* (DOC. 400, pp. 559-562), *lençuelo* (DOC. 400, pp. 559-562), *ffazeruelo* (DOC. 400, pp. 559-562), *almadraques* (DOC. 465, pp. 661-665).
 7. Metales: *auro* (DOC. 18, pp. 65-66), *plata* (DOC. 76, pp. 73-74), *argento* (DOC. 199, pp. 288-292).
 8. Animales: *oves* (DOC. 29, pp. 80-81), *porcos* (DOC. 29, pp. 80-81), *carneros* (DOC. 29, pp. 80-81), *mula* (DOC. 462, pp. 652-658).
 9. Tierras: *ciborio* (DOC. 29, pp. 80-81).
 10. Monedas: *morauedís* (DOC. 353, pp. 498-499), *marcos de plata* (DOC. 353, pp. 498-499), *moneda branca* (DOC. 403, pp. 565-569).
 11. Comida: *ffrucbos* (DOC. 403, pp. 565-569), *pan* (DOC. 403, pp. 565-569), *esquilmo* (DOC. 462, pp. 652-658).

5. GLOSARIO

Nuestros testamentos comparten, en casi todos, una serie de bienes comunes: los ropajes y las telas. Es por esto por lo que hemos decidido centrarnos en estos campos semánticos (4 y 5), concretamente en aquellas palabras desconocidas —o menos usadas— en la actualidad y en las que presentan alguna alteración gráfica, con posibles implicaciones fonéticas. Aunque no forma parte de ninguno de estos campos semánticos, hemos decidido hacer una breve referencia a la aparición de un posible diatopismo perteneciente al campo léxico del espacio físico: *ciborio*.

5.1. *Llichero* (DOC. 403, pp. 565-569)

«Et mándolles que mantengan a Marina Peláyz en ssu vida e que lle den cada año vna vestidura de palançiano; et denlle un llecho e vn fi/eltro e vn *llichero* e vn pellón e vn cabeçal desto de casa».

Desde el punto de vista gráfico, con posibles implicaciones fonéticas, observamos en este testimonio la alternancia *-lll-*, tan abundante en la documentación de la zona nor-occidental en el período medieval. Las voces en las que aparece grafía *-ll-* son susceptibles de palatalización en el área occidental, pero dada la abundancia de alternancia gráfica en la documentación, no es posible de momento decidir sobre el valor de la grafía⁵.

Centrándonos en las obras lexicográficas a tratar, vemos que el *DCECH* recoge *lichera*⁶, como ‘manta’, el cual deriva del sustantivo *lecho*. Su uso era muy común en la Edad Media, pero quedará relegado al registro escrito literario. Viene del latín *LECTUS*, ‘cama’, y en la primera documentación aparece como *leito*, en un documento leonés del año 1000, donde aparecerá también como *lieto* y en el 1090 como *leycho*. Cabe destacar que se conserva en todos los romance, exceptuando el rumano. Comparte lema, a su vez, el *NTLLE* (recogida por primera vez en 1803) cuya definición es algo

⁴ Quizá por *garnacha*.

⁵ En el resto del testamento siguen representándose algunas formas con esta grafía, por ejemplo en el complemento directo: *dellas*, *gello* —que aparecerá de manera simultánea con la grafía simple *gelo*—, en el complemento indirecto *páguenlle* y, también, en inicial de palabra *llençoles*.

⁶ Marcada por Corominas y Pascual como dialectal, aunque no se especifica a qué zona pertenece.

más explícita, ya que indica el material de esa *manta*: «en algunas partes manta de *lana* para la cama». Además, muestra en la misma definición cierto carácter diatópico («algunas partes»), que se marcará por primera vez como *provincialismo* en la edición de 1832. En cambio, el *LHP* recoge la solución masculina y simple (-ct-) *lictero* que nos remite a *lictaria*. En esta entrada se aportan diferentes variantes para el mismo vocablo (*lectaria*, *lecteira*, *lectualia*, *lectuaria*, *lettaria*, *lictera*, *lictuaria*, *litaria*, *liteira* y *litera*), un significado más general que los anteriores ('ropa de cama'); y, por último, una referencia al *DRAE* (s. v. *lichera*) 'manta o cobertor de cama'.

El *DRAE*, en su última edición, señala esta palabra como *anticuada* y es definida como una «manta o cobertor para el lecho». Además, con la etimología latina que aporta la Academia, *LECTUARĪA*, -RĪUS, 'propio del lecho', podemos volver a ver la relación entre *lecho* y *lichero*.

En cuanto a los corpus, el *CORDE* contiene un texto donde encontramos la palabra sin la representación de la grafía -ll- y en masculino:

(9) e.i. yugo de bues, e.i. asno, e.i. lecho conuna guenabe, e.i. licherero, e.i. fieltro, e.ii. sauanas (Anónimo, a 1300, *Fuero de Salamanca*).

Y tres textos más donde aparece, esta vez, con género femenino:

(10) quatro colgedras vieias, dos de marrega & dos de ssayal uieio; & çinco cabeçalijos uieios, & vna lichera uieia, & vnas arguinas (Anónimo, 1289, Carta de declaración [Documentos del Reino de Castilla]).

(11) Item un retel montanyes y una lichera blanca (Anónimo, 1510, Pedro del Ponte, Aponte).

(12) Item una lichera bandada de vandas negras y blancas, hun colchon, un cobertor (Anónimo, 1510, Pedro del Ponte, Aponte)⁷.

5.2. *Rredondel* (DOC. 302, pp. 423-427)

«Et mando que quiten el mi pellote de escarlata e el *rredondel* e los cuentos que yazen por quinientos morauedís».

El *DCECH* recoge como lema *redondo*⁸. Dentro de los derivados recogidos en esta acepción, nos encontramos con el lema que nos concierne: *redondel*.

Tanto el *NTLLE*⁹ como el *DRAE*, recogida como tercera acepción, proponen como primer significado 'círculo', pero ninguno de ellos olvida la referencia a la acepción que tiene lugar en este testamento: «especie de capa sin capilla y redonda por la parte inferior». Definición que ha dado lugar por una extensión del primer significado, debido a la forma circular de esta capa.

Por el contrario, ni Covarrubias ni el *LHP* contienen como lema *redondel* (ni siquiera con la acepción de 'círculo').

En cuanto a los corpus, el *CODEA* no tiene registrado en su banco de textos dicha palabra y el *CORDE* tampoco registra el vocablo estableciendo el límite cronológico hasta el año 1300¹⁰ (ya que el documento está datado en 1285).

5.3. *Valançina* (DOC. 465, pp. 661-665)

«Et mando a Fernando, mío / omne, çimçüenta morauedís et vna capa et vna saya de *valançina*¹¹».

⁷ El *CODEA* no recoge en sus textos ninguna de las diferentes variantes de la mencionada palabra.

⁸ Cuya etimología se vincula al latín *ROTUNDUS* y la primera documentación, según sus autores, es de 1020 (Oelschl.) y muy frecuente en el *Cid*. Es una palabra frecuente a lo largo del tiempo y habitual en todas las lenguas provenientes del latín. Las variedades romances tienen como forma primitiva *RETUNDUS* que, según Corominas y Pascual, es «disimilada en latín vulgar (aun el cat. *rodó* y el it. *rotondo*, que fueron antiguamente *redon* y *ritondo*)». No solo recogen esta hipótesis para la etimología de esta palabra, sino que también facilitan esta otra: 'Benveniste, *Oro F. N. le*. 140 sostiene que es *RETUNDUS* la forma primitiva'. Siendo posibles ambas.

⁹ Aparece por primera vez en la edición de 1803.

¹⁰ La primera documentación que este corpus recoge es de 1565 con una acepción diferente a la que nos ocupa.

¹¹ Ninguno de los diccionarios utilizados hasta el momento (*DCECH*, *NTLLE*, *DRAE*, Covarrubias, *LHP*) recoge esta palabra.

Alfau De Solalinde lo define como: «tejido de lana originario de Valenciennes pero fabricado después con ese mismo nombre en otras ciudades», definición que recoge de Américo Castro (1923: 132). Solalinde (1969: 177) afirma que la palabra aparece en documentos de Sancho IV editados por Gaibrois de Ballesteros (1928) bajo el lema *ualancina*; esta es diferente a la forma francesa, *ualanciana*, por lo que contaríamos con dos variedades —mínimo— de nuestra palabra¹². Aunque no hay unas características concretas que proporcionen más información acerca de este tejido, este estudio ayuda a saber que, frecuentemente, era utilizado para momentos de luto, aunque su uso no se limitaba a este tipo de ceremonias, sino que hay documentos que testifican que era un «color alegre y de fiesta».

Si buscamos otros documentos donde aparezca dicha palabra nos encontramos con que el *CORDE* recoge seis casos —incluyendo este testamento— con la misma ortografía presente en nuestro documento:

(13) la vara dela valançina de cuerda la mejor inco sueldos de dineros alfonsís (Anónimo, 1268, Ordenamiento de posturas en el Ayuntamiento de Jerez).

(14) la vara dela mejor valançina rreforçada e de malbruja seys sueldos e medio de dineros alfonsís (Anónimo, 1268, Ordenamiento de posturas en el Ayuntamiento de Jerez)¹³.

5.4. *Alfanege* (DOC. 18, pp. 65-66)

«Et donent una mula a Maria Galindo de quadraginta morabitanos et uno cisclaton et una pelle *alfanege* in tiraz».

El *LHP* es el único que recoge este vocablo en una de sus entradas, dándonos una serie de variantes del lema: *alfanec*, *alfanege*, *alfanebe*, *alfanek*, *alphaneke* y *alphanegue*. Su origen es atribuido al árabe y, aunque cuenta con diferentes significados, en el texto nos encontramos con un adjetivo que acompaña al sustantivo *pelle*, por lo que significaría: ‘de comadreja’ o ‘de piel de comadreja’. Al relacionar su origen al árabe, consultamos el diccionario de Federico Corriente, donde la tercera entrada de esta palabra es la que nos interesa: ‘valiosa piel’, que se registra, a su vez, en García Arias (2006) como *alfanegue* y en Herrero de la Fuente (1988) como *alfanek*.

En cuanto a los corpus, el *CODEA* no recoge ningún ejemplo con ninguno de los lemas presentes en el *LHP*; y el *CORDE* solo tiene registrado para esta palabra nuestro testamento.

5.5. *Fieltro* (DOC. 403, pp. 565-569)

«Et mándolles que mantengan a Marina Peláyz en ssu vida e que lle den cada año vna vestidura de palançaino; et denlle un llecho e vn *fieltro* e vn llichero e vn pellón e vn cabeçal desto de casa».

Corominas y Pascual redactan una extensa entrada (*s. v. fieltro*) sobre esta palabra, donde se relaciona su origen con los germanismos, concretamente con *FILT*, al igual que ocurre con *feutre* (francés), *feltre* (catalán y occitano) y *feltro* (portugués e italiano). No saben explicar con exactitud la diptongación ocurrida en castellano *-ie-* ni la aparición de la rótica simple *-r-*.

Por otra parte, el *NTLLE* recoge por primera vez, y en dos entradas¹⁴ diferentes, *fieltro*, en 1732 (aunque Martínez Meléndez data como primera documentación *La Gran Conquista de Ultramar*, c. 1295). La entrada secundaria es la que nos importa para este testamento y es definida como: «capóte, ò sobretodo, que se hace para defensa del agua, nieve ò mal tiempo. Diósele este nombre, porque se debía de hacer alguna especie de fieltro, aunque menos fuerte que el de los sombreros».

Coincidiendo con la etimología dada por el *DCECH* —germanismo: *filt*—, el *DRAE* recoge en su tercera acepción, marcada como en *desuso*: «capote o sobretodo que se ponía encima de los

¹² En el testamento 403, aparece la forma *palançaino* para esta misma palabra y en el *CORDE* encontramos un ejemplo que ratifica que es un tipo de tejido: «Et quando ovyer mester pan que gelo den. Et mandobles que mantengan a Marina Pelayz en su vida et quelle den cada anno una vestidura de *palançaino*» (Anónimo, 1285, *Carta de donación (Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca)*).

¹³ El corpus de la Academia recoge otros tres ejemplos más, muy parecidos a estos dos y pertenecientes al mismo *Ordenamiento*.

¹⁴ La primera entrada hace referencia a la acepción más generalizada y conservada de la palabra: «Lana no texida, sino unida è incorporada con la fuerza de agua caliente, lexía o goma, con que la ván tupiendo y apretando, de cuya matéria se hacen regularmente los sombreros».

vestidos para defenderse del agua». A su vez, Covarrubias coincide con el sentido de *capa* que se le ha dado hasta el momento y relata brevemente el proceso de confección de esta: «Capa aguadera de lana, no tejida sino *incorporada con la fuerza de agua caliente, lejía, o goma, con que la van tupiendo*, como hacen a los sombreros, que en efecto es la misma materia, aunque en diferente forma»¹⁵.

Tanto el *CODEA* como el *CORDE* contienen ejemplos de *fieltro*. El primero de ellos no lo recoge con el significado que presenta en nuestro testamento, pero el *CORDE* cuenta con dos textos (además de este testamento) donde aparece *fieltro* con el sentido de *capa* (estableciendo el límite cronológico en 1300):

(15) e.i. lecho con una guenabe, e.i. lichero, e.i. fieltro, e.ii. sauanas, .ii. cabezales, espetos (Anónimo, a. 1300, Fuero de Salamanca).

(16) e un lecho con .i. guenabe e con .i. lechero, e .i. fieltro, e .ii. sauanas, e dos cabezales (Anónimo, a. 1252, Fuero de Ledesma).

5.6. *Cisclaton* (DOC. 18, pp. 65-66)

«Et donent una mula a Maria Galindo de quadraginta morabitanos et uno *cisclaton* et una pelle alfanega in tiraz».

El *DCECH* (s. v. *escarlata*) atestigua que el castellanismo *ciclatón* —‘seda adamascada brocada de oro’—, procede del árabe *siqlātūn*. Dentro de los derivados del lema, Corominas y Pascual hacen referencia a *ciclatón* cuya aparición tiene lugar en Berceo (con las variantes *esclatón* y la deformada *ojolatón*) y *cisclatón* presente en el *Libro de Alexandre*. Martínez Meléndez recoge dos variantes gráficas más: *çiclaton* y *çicatron*.

La primera aparición del lema *ciclatón* se recoge en el *NTLLE* datada en 1791, marcada como *anticuada* cuyo significado es el que vemos en el texto: «vestidura larga y redonda, especie de túnica». En 1925 es la primera vez que se recoge una segunda acepción sobre esta palabra: «tela de seda y oro con que se hacían dichas vestiduras»¹⁶. También, bajo el mismo lema aparece en el *DRAE* cuya etimología vendría: «del ár. hisp. *siqlātūn*, y este del lat. [*textum*] *sigillātum* ‘[paño] sellado o marcado’». En lo que respecta a las definiciones de la Academia, el significado de *tela* se mantiene igual; mientras que el de *vestidura* se ve ampliado por: «y a veces de manto».

De los corpus consultados, solo el *CORDE* contiene seis ejemplos del lema *ciclatón*:

(17) una casulla & .j. stola & .j. maniplo de ciclatón con oro & .j. cruz con su pie de fust dorado & .j. encensario de plata (Anónimo, 1244, Aceptación por familiares [Documentos del Reino de Castilla]).

(18) e en vn brial que vestie/ que era de ciclaton,/ taio una manga muy bella/ e diogela por pendon/ que truxies por amor della (Anónimo, 1270, *Historia troyana en prosa y verso*).

Ambos ejemplos hacen referencia al significado de la palabra como ‘tela’, no al que aparece en nuestro testamento.

5.7. *Ciborio* (DOC. 29, pp. 80-81)

Esta es la palabra que no pertenece a ninguno de los campos tratados anteriormente, pero que por su posible marca diatópica hemos querido dejar constancia en dicho trabajo.

«Et uendant mea cuba de meo uino, et totos meos carneros et xxx porcos, et habudent inde illo *ciborio*, sic quomodo / dixerit Petro Petriz qui debet ese».

¹⁵ Curiosa es la locución que recoge dentro de su significado: «*Caminar con zapatos de fieltro* vale proceder en alguna cosa con mucho secreto y cautela, por no ser entendido; y está tomada la metáfora de los que entran de noche en casas ajenas a hurtar haciendas o honras, que por no ser sentidos, habiendo de pasar por delante de las camas de los que duermen en los aposentos, llevan los zapatos con suelas de fieltro».

¹⁶ Además, la primera acepción es más específica: «Vestidura de lujo usada en la Edad Media. Tenía la forma de túnica, y a veces de manto».

El *DCECH* recoge esta palabra dentro del lema *cimborrio*¹⁷, donde se hace referencia a dos variantes: *ciborio*, que es utilizada en castellano para designar el ‘baldaquino o dosel que cubre el altar’ y, también, *cimborra*, la cual marca como *salmantina*, cuyo significado pasa a referirse a un ‘peñascal, terreno peñascoso’. Esta última acepción es la que se nos presenta en nuestro testamento.

Ninguno de los otros diccionarios utilizados en las demás entradas de este glosario recogen el lema *ciborio* (o alguna de sus variantes) con la marcación diatópica de Salamanca y el significado que Corominas y Pascual relacionan con esta palabra; al igual que ocurre con el *CODEA*, que no recoge esta palabra en ninguna de sus variantes. En cambio, el *CORDE*, sí registra en su banco de datos seis textos donde aparece el vocablo *ciborio*, ninguno con *cimborra* y ochenta y ocho con *cimborrio*, pero sus acepciones no son la salmantina referida al terreno.

6. CONCLUSIÓN

No cabe ninguna duda de la importancia que tienen los testamentos para la historia. La cotidianidad que en ellos se muestra es fundamental para conocer la vida medieval y, por otro lado, el léxico del que están formados nos ayuda a conocer nuevas voces medievales —comunes en toda la península o específicas de una zona—.

Este pequeño glosario quiere ser el inicio para seguir investigando en este corpus salmantino. Hemos registrado voces que algunos diccionarios no recogen, bien porque la acepción pertinente en nuestro testamento no se encuentra entre las que la componen en la actualidad o bien porque su marcación no está delimitada en los diccionarios. Por ello, los sucesivos estudios sobre esta colección pueden solucionar estos problemas y ayudar a enriquecer la lexicografía medieval, concretamente, la de la zona salmantina.

Lo que queda claro es que los testamentos son una de las fuentes medievales más importantes para ampliar la lexicografía histórica española y provincial y hacer que el léxico de esta época no sea tan desconocido para la filología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

GUADALUPE BERAZA, María Luisa, José Luis MARTÍN MARTÍN, Ángel VACA LORENZO y Luis Miguel VILLAR GARCÍA (2010): *Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca. I. 1098-1300*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano. (*Fuentes y estudios de historia leonesa*, 130).

Fuentes secundarias

ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa (1969): *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*. Madrid: Real Academia Española.

CASTRO, Américo (1923): «Aranceles de aduanas del siglo XIII». *Revista de Filología Española*, x, 113-136.

CORRIENTE, Federico e Ignacio FERRANDO (2005): *Diccionario avanzado árabe*. Barcelona: Herder.

COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*. Madrid: Gredos.

COVARRUBIAS, Sebastián: *Tesoro de la lengua castellana o española* (Covarrubias) [en línea], <<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/765/16/tesoro-de-la-lengua-castellana-o-espanola/>> [Consultado a través de los fondos antiguos digitalizados de la Universidad de Sevilla. Consultado en marzo de 2013].

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL: *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700 (CODEA)* [en línea], <<http://demos.bitext.com/CODEA/>> [Consultado en marzo de 2013].

GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes (1928): «Cuentas y gastos del rey don Sancho IV». Mercedes Gaibrois de Ballesteros (ed.), *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, tomo I, I-CLXXXIV. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

LAPESA, Rafael (2003): *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*. Pozuelo de Alarcón (Madrid): Espasa Calpe.

¹⁷ Esta palabra proviene del latín *CĪBŌTĪUM* ‘especie de copa’, y, a su vez, esta del griego: *χιβώρτου* ‘fruto del nenúfar de Egipto’, ‘copa de forma parecida’. Su primera documentación, según Corominas y Pascual, tiene lugar como *cimorro* entorno a 1460 en la *Crónica de Juan II*.

- MARTÍN MARTÍN, Tomás (1991): *Paleografía y diplomática 2*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M.^a del Carmen (1989): *Los nombres de tejidos en castellano medieval*. Granada: Universidad de Granada.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2004): «Documentación leonesa y léxico hispánico». Manuel Cecilio Díaz y Díaz, Mercedes Díaz de Bustamante y Manuela Domínguez García (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», vol. 2, 1019-1039.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2011): «Léxico e inventarios de bienes en Bilbao del Siglo de Oro», en *Oibenart: cuadernos de lengua y literatura*. Donostia (San Sebastián): Eusko Ikaskuntza, 423-453.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español (CORDE)* [en línea], <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [Consultado en marzo de 2013].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Madrid: Espasa Calpe [22.^a edición].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)* [en línea], <<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>> [Consultado en marzo 2013].
- RIESCO TERRERO, Ángel (2003): *Vocabulario científico técnico de Paleografía, Diplomática y ciencias afines*. Madrid: Barrero&Azedo Ediciones.